



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
UNISALUD SEDE MEDELLIN

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

Movimiento No. **1** del **59**
 Vigencia 2016

Reporte: CTUNCTAD
 V.1003
 MARIA ARACELIS BOTERO MUI
 Página 1 de 1
 11/10/2016 17:25:47

FECHA 10/10/2016
CONTRATISTA FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA ✓
NIT/C.C. 890981374
DIRECCIÓN CL 55 46 36
TELÉFONO 5766666

ADT No. 1

OBJETO GENERAL ADICIONAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 59 DE 2016 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A TRAVES DEL OBJETO CONTRATADO.

ANEXOS SOLICITUD 3002-229, CDP # 426, V° B° ORDENADORA DEL GASTO, INFORME PARCIAL DE SUPERVISION. ✓

VALOR SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$60,000,000) , ✓

SUPERVISOR GIRALDO YEPES VIVIANA

CLÁUSULAS

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

MARÍA ARACELIS BOTERO MUÑOZ, PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) DEL AREA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICION.

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ADICION A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 59 DE 2016 ES POR LA SUMA DE \$60.000.000 (SESENTA MILLONES DE PESOS), LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA POR EVENTO, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISORA.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION (ADICION)

LA PRESENTE ADICION SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE DE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR A LA SUPERVISORA Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 426 Acta 0 Fecha 05/10/2016 ✓
 Proyecto 901010115880-PPTO FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	280010020102002 Servicios médicos asistenciales	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	60,000,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 No. Rese. 408

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 59 Acta 1 Fecha 11/10/2016 ✓
 Proyecto 901010115880-PPTO FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	280010020102002 Servicios médicos asistenciales	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	60,000,000.00

ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO
 Ordenador

MARTA ELENA JIMENEZ JARAMILLO
 Representante Legal